



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 08-A

DALCAHUE, 09 de febrero de 2009

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 396-08-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

Los contratos de trabajo de fecha 24.02.2007 al 31.03.2007; 24.05.2007 al 31.12.2007; 01.01.2008 al 31.12.2008 suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y la Sra. Jocelyn Santana Ojeda.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 01 Bienios, a contar del 13.03.2009, a la Sra. Jocelyn Santana Ojeda; RUT: Técnico en Enfermería Nivel Superior del Consultorio de la comuna de Dalcahue.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA

PERSONAL Y ARCHIVO.
CORP. MUN. EDUC. Y SERV.
SECRETARIO GENERAL
RAMÓN FREIRE
DALCAHUE
JORGE URIBE GALLARDO
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

CORP. MUN. EDUC. Y SERV.
PRESIDENTE
RAMÓN FREIRE
DALCAHUE
ALFREDO HURTADO ALVAREZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

AHA/JUG/mvb